



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Primera Comisión

20^a sesión

Lunes 29 de octubre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Badji. (Senegal)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en francés*): En primer lugar, vamos a proceder con la lista de oradores sobre el tema de las armas convencionales. Hacia el final de la reunión, haré un resumen sobre la manera de proceder con nuestra labor en la etapa final de nuestro trabajo, durante la cual adoptaremos decisiones sobre proyectos de resolución y de decisión.

Sr. Rodríguez Zahar (México): Seré breve en consideración del tiempo. Mi delegación se asocia plenamente a la intervención que hiciera la delegación de Guatemala en nombre de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Nos gustaría simplemente enfatizar algunos puntos.

México, como país seriamente afectado por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, otorga la más alta prioridad a la solución de este problema. Entendemos que este es un asunto que únicamente puede ser enfrentado mediante la cooperación y la concertación internacionales, bajo el principio de corresponsabilidad, y que requiere de la participación activa de varios actores gubernamentales y no gubernamentales. Todos los Estados, así como los

productores, exportadores e intermediarios de armas, las organizaciones no gubernamentales y, desde luego, los organismos intergubernamentales competentes, debemos intensificar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos del Programa de Acción.

En este contexto, deseo destacar que la prevención, el combate y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituye, para el Gobierno del Presidente Calderón, uno de los ejes rectores de su política de seguridad nacional y de su agenda internacional. Es un hecho que la excesiva acumulación y disponibilidad de armas pequeñas y ligeras, así como la debilidad de los controles en la regulación en varios países, han llevado frecuentemente al desvío de este tipo de armas y sus municiones al mercado ilegal, lo que incide en la violencia urbana y contribuye al crimen organizado.

Es por ello que México ha apoyado de forma consistente la resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras preparada cada año por las delegaciones de Colombia, el Japón y Sudáfrica. Es por ello que queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento de sus esfuerzos para reflejar las muy diversas y variadas preocupaciones de todos los Estados. Entendemos que el propósito principal de esa resolución es asegurar la continuidad del proceso, sobre todo luego del fracaso de la Conferencia de 2006. En ese sentido, esperamos que exista la voluntad política necesaria para asegurar el éxito de la reunión bienal de Estados de 2008.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tal y como lo constatamos una vez más en las exposiciones de representantes de organizaciones no gubernamentales que escuchamos el viernes pasado y en los estudios recientemente publicados sobre el tema, resulta urgente que la comunidad internacional emprenda acciones concertadas para evitar las lesiones y muertes de cientos de miles de víctimas del uso indebido o criminal de las armas de fuego. En ese sentido, la instrumentación del Programa de Acción debe tomar en consideración el carácter multidimensional del problema, incluso sus aspectos humanitarios, y complementar o desarrollar nuevas medidas para lograr el control efectivo del comercio y la transferencia de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluso los aspectos relacionados con la regulación de la posesión civil. Asimismo, se deben identificar y acordar acciones de carácter vinculante entre los Estados en la lucha contra los diversos aspectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y propiciar la participación de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

No obstante, para abordar algunos de estos temas en tan solo una semana de trabajo prevista para la reunión bienal de Estados, en 2008, será necesario el establecimiento de un proceso de consultas previo bien organizado. Debemos asegurarnos de que el tiempo de dicha reunión no se consuma en la mera presentación de informes nacionales sino que permita abordar cuestiones sustantivas y explorar fórmulas viables para lograr el fortalecimiento del programa de acción.

Sr. Faaborg-Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca se adhiere plenamente a la declaración conjunta sobre las armas convencionales formulada por la presidencia portuguesa en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, mi delegación quisiera añadir unas palabras para destacar la importancia de trabajar de manera eficaz para que se apruebe sin demora un tratado internacional relativo al comercio de armas. Dinamarca ha apoyado firmemente la iniciativa del tratado sobre el comercio de armas desde el principio. Ya en el año 2005, el Ministro danés de Relaciones Exteriores dijo que apoyaba un tratado jurídicamente vinculante en la Asamblea General. Por lo tanto, nos complació observar el amplio apoyo que obtuvo el año pasado la resolución 61/89. De hecho, la aprobación de dicha resolución y el comienzo del proceso encaminado a la redacción de un tratado sobre el comercio de armas constituyó uno de los logros más importantes del período de sesiones del año pasado.

También seguimos agradeciendo la participación activa y las importantes contribuciones de la sociedad civil a esta importante cuestión.

El tratado sobre el comercio de armas debe establecer normas comunes jurídicamente vinculantes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. Debe abarcar todas las armas convencionales y contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a lograr la paz y la estabilidad internacionales. Por lo tanto, debe contar con disposiciones estrictas relativas al respeto del derecho internacional, incluidas las normas de derechos humanos, el derecho humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Debemos impedir la transferencia de armas cuando exista un verdadero riesgo de que contribuyan a que se cometan violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Para ofrecerles una visión más detallada de la posición danesa, permítaseme señalar a su atención la respuesta danesa a la solicitud de opiniones del Secretario General. Dinamarca respalda plenamente la labor del grupo de expertos gubernamentales que se establecerá en 2008 y alienta a todos los Estados Miembros a apoyar activamente la labor de dicho grupo y sus trabajos ulteriores encaminados a la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas.

Sr. Abdalla (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación desea sumarse a los oradores que han destacado la gran importancia de tratar el problema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, mi delegación desea reiterar la importancia de tratar esta cuestión de una manera integral, que garantice que los países productores se comprometan a no exportar armas a movimientos ni individuos no estatales y lleve a los Estados interesados a adoptar estrategias integrales para luchar contra este fenómeno a nivel nacional. Asimismo, deseamos poner de relieve la importancia de prestar apoyo y asistencia internacionales a los países afectados, de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, habida cuenta de que los países pobres y en desarrollo son los más afectados por este fenómeno.

Los Estados han puesto en marcha numerosas iniciativas valiosas para abordar esta cuestión —como la creación de oficinas nacionales, la promulgación de

leyes, la puesta en marcha de mecanismos de control adecuados, la mejora de la gestión de las existencias de armas y la eliminación de los arsenales en desuso y la identificación y el rastreo de dichas armas. Todas ellas requieren una extraordinaria pericia técnica y el uso óptimo de tecnología especializada.

En cuanto al seguimiento, el control transfronterizo y las medidas nacionales, consideramos especialmente importantes las medidas internacionales y nacionales de los Estados desarrollados destinadas a prestar asistencia técnica y financiera a los Estados afectados para que puedan incluir dicha asistencia en sus programas nacionales, de conformidad con las disposiciones de la sección III de su Programa de Acción antes mencionado. Resulta fundamental que apoyemos las medidas claras y concretas que se mencionan en los informes de los Estados, que demuestran los esfuerzos que hacen para aplicar el Programa de Acción desde la celebración de la Conferencia, en 2001. Por el momento, el respaldo internacional a los esfuerzos de los países es limitado.

La delegación del Sudán apoya la propuesta de crear un fondo fiduciario para la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas relativo a las armas pequeñas. Sin embargo, la labor del fondo debe llevarse a cabo de conformidad con varias prioridades específicas, que incluyen las siguientes.

En primer lugar, la asistencia técnica y financiera debe prestarse a petición de los organismos especializados de los países interesados. La prioridad debe ser la prestación de apoyo financiero para cubrir el costo de la tecnología. En segundo lugar, debe prestarse especial atención a los programas de capacitación y de fomento de la capacidad a nivel internacional, sobre todo en lo relativo a las necesidades técnicas de los organismos nacionales encargados de la destrucción de los excedentes, la vigilancia de las fronteras, el rastreo, la supervisión y la limitación de los puntos de entrada a nivel nacional y regional.

La delegación del Sudán desea reiterar la importancia del intercambio de información y servicios, así como las transferencias de tecnología y la provisión de los instrumentos técnicos pertinentes a los países que carecen de ellos. Asimismo, es importante utilizar los canales de comunicación existentes, mediante la creación de centros de coordinación nacionales, como exige el Programa de Acción.

No obstante, estos todavía no han intercambiado información activamente a nivel bilateral ni regional debido a la falta de tecnología adecuada para ello y a la ineficacia de los sistemas de recopilación y análisis de datos. La prestación de asistencia en ese sentido permitirá a los centros de coordinación presentar informes anuales sobre sus iniciativas encaminadas a acabar con las armas pequeñas y las armas ligeras.

Para concluir, mi delegación considera que la próxima Conferencia de Examen brindará una excelente oportunidad para llegar a un acuerdo sobre maneras concretas de aplicar las disposiciones de la sección III del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, a fin de prestar asistencia y apoyo internacionales a los países para que puedan ejecutar sus programas nacionales.

Sr. Čekuolis (Lituania) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Como se trata de mi primera intervención, ante todo quisiera felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Le garantizo el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de su labor.

(*continúa en inglés*):

El representante de Portugal ha pronunciado una declaración exhaustiva en nombre de la Unión Europea (UE) sobre cuestiones relativas a las armas convencionales, a la cual Lituania se adhiere plenamente. Por lo tanto, me centraré en algunas cuestiones que Lituania considera especialmente importantes. A fin de ayudar a la Comisión a cumplir con el horario previsto, intentaré que mi intervención sea lo más breve posible. El texto completo de mi declaración estará disponible en la Sala.

En un período de tiempo relativamente corto, 10 años, el Tratado de prohibición de minas antipersonal ha contribuido extraordinariamente a liberar al mundo de las minas. Además, el Tratado estableció nuevas modalidades de asociación entre los Gobiernos y la sociedad civil nunca vistas hasta entonces. Pese a su incuestionable éxito, aún quedan algunos retos importantes, entre ellos la destrucción de los arsenales. Si bien el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Tratado es responsabilidad de los Estados partes pertinentes, existen tareas complejas —sobre todo para los Estados partes afectados— que pueden y deben ser facilitadas mediante la cooperación y la asistencia internacionales y regionales. Como Presidente entrante del Comité Permanente de Destrucción de Existencias, Lituania

pide que se aceleren esas iniciativas internacionales y está dispuesta a actuar como mediadora para la consecución de esa tarea.

Lituania siempre ha abogado por la aprobación de normas humanitarias encumbradas a todos los niveles y en todas las esferas. Eso también se aplica a la regulación del uso de las municiones en racimo. Con ese espíritu firmamos la Declaración de Oslo sobre las municiones en racimo y apoyamos la inclusión de esta cuestión en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Se considera que los procesos tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas se refuerzan mutuamente y tienen un mismo objetivo final. Sin embargo, consideramos que en su reunión anual de noviembre, los Estados partes en la Convención lograr progresos sustantivos a fin de demostrar la importancia y la credibilidad de la Convención y nuestra capacidad de trabajar en colaboración con la sociedad civil para atender las cuestiones humanitarias. Lituania está convencida de que se negociará sin demora, preferiblemente a finales de 2008, un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prohibir el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de municiones en racimo, que causan daños inaceptables a los civiles.

Ha quedado demostrado que el último ciclo de examen de la Convención fue remarcablemente fructífero. La entrada en vigor del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra es sin duda su logro más importante. Los Estados partes en el Protocolo deben acordar ahora las modalidades de aplicación y comenzar a poner en práctica sus disposiciones sin demora, para demostrar de ese modo su importancia y alentar a otros a que se adhieran a él.

A nuestro modo de ver, los resultados de las reuniones del Comité Preparatorio y de las consultas abiertas del período entre sesiones son importantes, en particular las recomendaciones relativas al diseño de un mecanismo de consulta y cooperación y la creación de dos bases de datos.

Otros logros significativos de la Tercera Conferencia de Examen son la adopción de un Plan de acción para promover la universalidad de la Convención y la creación del Programa de Patrocinio de la Convención sobre ciertas armas convencionales. El Programa de Patrocinio está diseñado para estimular la universalización y la aplicación de la Convención,

así como la cooperación. En calidad de país coordinador de ese programa, Lituania invita a todos los países afectados por minas y restos explosivos de guerra que reúnan las condiciones necesarias a beneficiarse del apoyo ofrecido y exhorta a los países que puedan contribuir al Programa a que lo hagan.

Por último, esperamos con interés el nuevo ciclo de examen del Programa de acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y armas ligeras, que empezará con la Reunión Bienal de los Estados en 2008. La falta de un documento final en 2006 no provocó el estancamiento del proceso; la participación continúa. Lituania acoge con beneplácito el informe del Grupo de expertos gubernamentales (véase A/62/163), en el que se recomienda el examen de medidas adicionales a fin de mejorar la cooperación internacional en lo relativo a evitar, combatir y eliminar la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y espera con interés la aplicación de sus recomendaciones.

Sra. Liufalani (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): El debate del martes por la mañana nos ofreció la oportunidad de reconocer los enormes éxitos que ha logrado durante el último decenio la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Asimismo, nos dio la posibilidad de examinar los desafíos pendientes.

Los Estados tendrán que trabajar de consuno en la preparación de la segunda Conferencia de Examen a fin de velar por la plena aplicación de la Convención. En particular, será necesaria una estrecha colaboración con el objetivo de ofrecer asistencia a los Estados que atraviesan dificultades mientras se esfuerzan por cumplir los plazos estipulados para la remoción de sus minas. Nos complace que los cuidadosos preparativos relativos a los procedimientos de prórroga de los plazos garanticen un proceso transparente y de cooperación para la evaluación de toda solicitud de prórroga. Otro logro del año transcurrido que ha complacido especialmente han sido los importantes avances conseguidos en cuanto a la universalización de la Convención, bajo la presidencia de Australia.

Nueva Zelandia está comprometida a apoyar todos los aspectos de los trabajos de la Convención y copresidirá las cuestiones de asistencia a las víctimas durante 2008. En colaboración con Camboya, esperamos con interés el fortalecimiento del programa

específico de asistencia a las víctimas iniciado por Austria y el Sudán en cooperación con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención.

En esta Comisión, el pasado año, Nueva Zelanda fue uno de los pocos países que lanzó un llamado a la acción internacional urgente a fin de abordar las inquietudes humanitarias derivadas de las municiones en racimo. Los notables avances logrados respecto de esa cuestión durante el transcurso de 2007 han sido muy alentadores. En concreto, el proceso internacional iniciado por la Declaración de Oslo ha atraído la participación de un gran número de Estados, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en un proceso dirigido a lograr un nuevo convenio en materia de municiones en racimo para fines de 2008. Durante mucho tiempo, Nueva Zelanda ha defendido el examen serio de las inquietudes relativas al uso y al diseño de las municiones en racimo y le complace ser parte del grupo básico que dirige esa labor. Como parte del proceso encaminado a la conclusión de un instrumento internacional, en febrero de 2008 se celebrará en Nueva Zelanda, concretamente en Wellington, una reunión del proceso de Oslo.

Esperamos que también pueda avanzarse en lo relativo a las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Hemos observado con satisfacción que, durante el año transcurrido, ha aumentado extraordinariamente el grado de compromiso de los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales en relación a las municiones en racimo. Parece que ahora se reconoce de manera universal que las municiones en racimo suponen un riesgo humanitario específico y que deben estudiarse cuidadosamente las maneras de responder él. Celebramos todos los esfuerzos encaminados al logro de un resultado que permita hacer frente a los perjuicios que las municiones en racimo ocasionan a los civiles.

Como ya hemos mencionado, el 5 de noviembre se conmemora la primera Conferencia de los Estados partes del Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales, relativo a los restos explosivos de guerra.

Nueva Zelanda depositó su instrumento de aceptación del Protocolo V a primeros de mes y está interesada en participar en la primera Reunión de los Estados partes. El hecho de que hayamos aceptado el Protocolo V subraya el compromiso de Nueva Zelanda de poner fin a las muertes, las lesiones y los sufrimientos que sobrevienen a los conflictos a causa del amplio espectro de dispositivos sin explotar que quedan abandonados tras el cese de las hostilidades. En particular, los Estados tendrán que colaborar para crear una base de datos sobre el Protocolo V, que incluirá información pertinente a la limpieza de los restos explosivos de guerra, el intercambio de información, la protección de los civiles y las organizaciones humanitarias, así como la cooperación y la asistencia.

Durante los últimos meses se han dado ciertos acontecimientos positivos en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras que han ayudado a colmar la brecha creada por el resultado decepcionante de la Conferencia de Examen del pasado año sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001.

Acogemos con satisfacción la creación de un Grupo de expertos gubernamentales con el objetivo de hacer avanzar la iniciativa del tratado de comercio de armas. Nueva Zelanda apoya encarecidamente el diseño de un instrumento global que establezca normas sólidas y transparentes para abordar el comercio ilícito y escasamente regulado de las armas convencionales. El gran número de respuestas que ha recibido el Secretario General de los Estados no tiene precedentes y ha demostrado el amplio reconocimiento de que las cuestiones que se esperan abordar en la iniciativa del tratado de comercio de armas son problemas reales y urgentes en el ámbito de la seguridad mundial.

La iniciativa del Canadá de celebrar una reunión oficiosa sobre controles de transferencia en agosto brindó una oportunidad útil de debatir toda la gama de acuerdos nacionales y regionales que regulan el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. La reunión mostró de manera eficaz que hay cierto grado de convergencia entre las regiones en cuanto a los principios amplios que deberían guiar la toma de decisiones al autorizar las transferencias de armas.

Observamos con satisfacción que la próxima Reunión Bienal de los Estados relativa al Programa de Acción está prevista para julio de 2008. Ese tipo de

reuniones garantiza que las inquietudes globales derivadas de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas pueden tratarse a nivel multilateral. No debemos desaprovechar la oportunidad que nos brindan para abordar los retos prácticos que entrañan el Programa de Acción y su puesta en marcha.

Asimismo, acogemos con beneplácito el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre intermediación (véase A/62/163), que ha sido presentado ante esta Comisión. Ese informe, en el que se presenta de manera útil una definición clara del concepto de intermediación, supone una buena base para seguir avanzando en el fortalecimiento de los controles nacionales de protección ante la intermediación ilícita. Estamos interesados en celebrar debates durante este período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe.

Nueva Zelanda acogió con gran satisfacción el anuncio que hicieron la pasada semana la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre las medidas adicionales que están adoptando en virtud del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance.

Celebramos la intención de hacer que dicho Tratado sea multilateral y que abarque a terceros. Eso coincide con nuestra opinión de que un planteamiento multilateral resulta muy eficaz en muchos casos. Asimismo, agradecemos que ambos Estados hayan elegido a la Primera Comisión para efectuar ese anuncio, lo cual es apropiado dado el papel vital de la Comisión en lo relativo a tratar las cuestiones de desarme y de seguridad internacional.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): El debate temático dedicado a las armas convencionales brinda a la delegación del Senegal la oportunidad de presentar sus puntos de vista y sus inquietudes acerca de este tema candente que reviste especial importancia para la seguridad internacional. Más allá del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el problema de las armas convencionales subraya la cuestión de la relación entre el desarme y el desarrollo.

En efecto, en el caso de África, todos reconocen el sufrimiento y las muertes que provocan esas armas. Los conflictos armados cuestan miles de millones de dólares anuales a África, y de ese modo ponen gravemente en peligro su desarrollo. Gran cantidad de esos conflictos podrían haberse evitado si la

adquisición de armas en el mundo estuviera regulada y organizada de manera estricta. La falta de normas internacionales comunes sobre la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales es un factor que contribuye al conflicto, al desplazamiento de población, a la delincuencia y al terrorismo. Por consiguiente, también atenta contra la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. De ahí la importancia que el Senegal atribuye a ultimar el proceso que se inició en 2006 con la aprobación de la resolución 61/89, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas”. Mi país ya ha hecho llegar al Secretario General su opinión acerca de esta cuestión. Estamos dispuestos a contribuir eficazmente al logro del consenso sobre esa cuestión.

A ese respecto, el Grupo de expertos que debería emprender sus trabajos en 2008 deberá asumir una enorme responsabilidad y tener en cuenta la voluntad que los Estados han manifestado claramente a través de todos los informes que ya han sido entregados al Secretario General. En cuanto a este informe, es importante que el proceso que desencadene sea transparente y amplio —que reúna a los fabricantes, a los exportadores y a los importadores de armas— a fin de que se concrete del mejor modo posible la voluntad que expresaron los Estados Miembros de manera clara y general.

El proceso que debería llevarnos a un tratado sobre el comercio ilícito de armas no carece de obstáculos. El Senegal, que tuvo el honor de participar en los trabajos de los dos Grupos de expertos de 2005 y 2006 —sobre el Registro de Armas Convencionales y sobre el corretaje ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, respectivamente— apoya encarecidamente las recomendaciones de ambos Grupos, si bien todavía queda mucho por hacer. Alentamos al Grupo de 2008 a tener en cuenta esas recomendaciones.

Además, mi país considera que los elementos que figuran a continuación son necesarios para que el tratado sobre el comercio de armas sea eficaz y viable. En primer lugar, deben tenerse en cuenta todas las armas convencionales en un tratado sobre el comercio de armas, al igual que las municiones. En segundo lugar, sería muy conveniente que se definieran ampliamente las transferencias. En tercer lugar, las actividades de intermediación deberían integrarse en el futuro tratado. En cuarto lugar, el respeto de las normas del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos debe ser una base fundamental del

futuro tratado. En quinto lugar, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, así como la cooperación y la asistencia internacionales, deberían ser un elemento central del tratado sobre comercio de armas.

En la declaración formulada durante el debate general, el Senegal puso de relieve la atención especial que debe prestarse a las minas antipersonal y a las armas pequeñas y las armas ligeras. En cuanto a estas últimas, y habida cuenta de los plazos de 2008, los Estados Miembros deberían armarse de una fuerte voluntad política para evitar que el estancamiento que se está perfilando no se produzca realmente. Una de las principales manzanas de la discordia durante la última Conferencia para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas fue la definición del objetivo de la propia Conferencia: ¿debería realizar una simple evaluación del Programa de Acción o ir más allá y llevar a cabo mejoras en él? La postura del Senegal acerca de esa cuestión está clara. Toda evaluación, que revele imperfecciones deberá ir acompañada de labores de mejora.

Además de esa cuestión perjudicial relativa al objetivo de la Conferencia, los Estados Miembros tampoco se pusieron de acuerdo acerca de las cuestiones de fondo relativas al control de las armas en manos de civiles así como de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras a los agentes no estatales. Ese breve diagnóstico de las causas profundas del fracaso de la última Conferencia de examen nos lleva a pensar, obviamente, que todo intento de corregir la situación debe basarse en una voluntad política sólida y común de combatir eficazmente el flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Quisiera terminar recordando el problema del acceso no autorizado a los sistemas portátiles de defensa antiaérea e instando a todos los Estados Miembros a cooperar para que esos sistemas no caigan en manos de agentes no estatales o de terroristas ni amenacen a la aviación civil.

Sr. Al-Shami (Yemen) (habla en árabe): Quisiera empezar expresando nuestro agradecimiento al Secretario General y a la Secretaría por los documentos y los informes preparados sobre este tema, los cuales mi país ha estudiado con atención. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos aquellos que han aportado

contribuciones útiles, que enriquecerán nuestras deliberaciones y nos llevarán a los resultados que todos deseamos.

Mi delegación desea hacer hincapié en que la República del Yemen cree firmemente en los objetivos y metas del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Apoyamos todas las medidas y las labores que contribuirán a poner fin a las trágicas consecuencias de la proliferación y la utilización ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre todo sus consecuencias para la infancia y su incidencia negativa en las iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, la armonía social, la paz y la estabilidad.

Mi delegación ha estudiado con atención el informe (A/CONF.192/2006/RC/9) de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada durante el verano de 2006. A ese respecto, mi país ha participado con seriedad en las iniciativas internacionales dirigidas a evitar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la actualidad, estamos trabajando con denuedo a fin de controlar la adquisición de armas y prohibir que se porten armas en nuestras principales ciudades. Asimismo, el Yemen está intentando seriamente controlar y confiscar las armas de fuego. En un intento de erradicar ese fenómeno, hemos cancelado todas las licencias que se habían tramitado anteriormente y que permitían que algunas personas portaran armas.

El Gobierno de mi país acoge con beneplácito los resultados de junio de 2007 de los trabajos del Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Pedimos que se hagan esfuerzos más serios de abordar constructivamente ese peligroso flagelo, que repercute directamente en la seguridad y la armonía social de muchas sociedades y facilita que haya armas a disposición de los agentes no estatales, los terroristas, los grupos de delincuencia transnacional organizada y otros grupos ilegales. En el análisis final, todo ello tiene consecuencias negativas para las labores de desarrollo, y por consiguiente afianza la pobreza, el atraso, el desempleo, las enfermedades contagiosas y otros factores que generan un entorno propicio para el

auge de las organizaciones terroristas, amplían el ciclo de violencia y causan inestabilidad, con los consiguientes efectos negativos en el ámbito nacional y regional. Por lo tanto, todos los países que fabrican esas armas tienen una responsabilidad moral con los países que se ven inundados con ellas. No debemos abandonar a los países que se enfrentan al deterioro de su economía y a la inestabilidad social.

Sra. Haoua (Níger) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Es un verdadero placer para la delegación del Níger sumarse a los oradores que nos han precedido al felicitarlo muy sinceramente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Asimismo, felicitamos a los demás miembros de la Mesa. Le garantizamos nuestra plena colaboración en el desempeño de sus funciones.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Solamente quisiera hacer algunas observaciones.

Si bien es cierto que la humanidad entera aspira a una paz genuina, también es cierto que los sucesos trágicos que se registran por doquier en diversos puntos de nuestro planeta ilustran una vez más la necesidad de un desarme general y completo. El Níger, fiel a los nobles ideales de la paz y la seguridad internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, siempre ha trabajado a favor de un verdadero desarme. A ese respecto, me complace mencionar que mi país ha suscrito la mayor parte de los instrumentos internacionales, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Además, el Níger apoya todas las gestiones encaminadas a garantizar la adhesión universal a esos instrumentos.

El Níger acoge con satisfacción los avances registrados en el ámbito del desarme nuclear, como se menciona en el informe del Secretario General. El número total de armas nucleares es el más bajo de los últimos 40 años. Se calcula en alrededor de 27.000. No obstante, la situación sigue siendo preocupante, incluso a ese nivel. En el informe también se subrayan las dificultades en lo que concierne a la transparencia y la

verificación de los arsenales de armas nucleares, así como su reducción.

Acogemos con beneplácito la reestructuración de la Oficina de Asuntos de Desarme con el objetivo de ser más eficaz a la hora de tratar las cuestiones de desarme. Quisiera felicitar calurosamente al Excmo. Sr. Sergio Duarte por su nombramiento como Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Para que reinen la paz y la seguridad internacionales, todos los países deben comprometerse con determinación a lograr un desarme sustancial, ya que el desarme es la forma de lograr que el mundo sea más seguro y estable. El almacenamiento y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras alimentan una serie de conflictos, con graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Es una situación que nos interpela a todos y nos insta a actuar con rotundidad a fin de aplicar todos los instrumentos existentes.

Por ello, el Níger, en cooperación con las Naciones Unidas y varios países vecinos, se ha embarcado en la lucha contra el flagelo que supone el tráfico ilícito de armas pequeñas. Cabe recordar que, en junio de 2006, los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), incluido el Níger, transformaron la moratoria de 1998 en la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos.

Al nivel interno, además de las leyes nacionales acerca de la importación y la posesión de armas de fuego, el Níger creó una comisión nacional sobre la recolección y el control de armas ilícitas en 1994. Esa comisión, cuya función es eliminar la inseguridad provocada por la circulación y la proliferación de armas pequeñas en el Níger, ya ha logrado resultados importantes, como lo constató la Misión Consultiva de las Naciones Unidas sobre la proliferación de armas ligeras en la subregión del Sáhara-Sahel en marzo de 1995. A ese respecto, fueron recolectadas y destruidas 3.411 armas en 1994 y 168 en 1995. Esas labores continuaron después de la ceremonia de la llama de la paz de septiembre de 2000, durante la cual fueron destruidas 1.243 armas.

La política de defensa y seguridad del Níger, que se caracteriza, sobre todo, por la voluntad inamovible de establecer relaciones de buena vecindad y de coexistencia pacífica con los países limítrofes y con

todos los Estados amantes de la paz y la justicia, encaja perfectamente con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El hecho de lograr un instrumento multilateral jurídicamente vinculante a fin de establecer normas internacionales comunes sobre la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales sería extremadamente útil en cuanto al mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad en el mundo. Mi país apoya con firmeza esa iniciativa, que está dirigida a regular el comercio internacional de armas y a combatir el tráfico ilícito.

Sr. Van Gucht (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ya que es la primera vez que interviene mi delegación, quisiera empezar felicitándolo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión.

Bélgica se asocia por completo a la postura expresada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea, sobre todo en lo que concierne a las municiones en racimo, cuyas repercusiones humanitarias ya se reconocen unánimemente. Por desgracia, la experiencia ha demostrado que los principios del derecho internacional humanitario existentes, si bien son relevantes, no han bastado para evitar las tragedias humanas provocadas por esas armas tanto durante como después de los conflictos. La proliferación de las municiones en racimo también constituye una fuente de preocupación. Así, Bélgica considera que la cuestión de las municiones en racimo debe ser abordada con urgencia en el ámbito internacional.

Para Bélgica, la prioridad debe ser iniciar rápidamente negociaciones con miras a lograr un acuerdo para fines de 2008 acerca de un instrumento jurídicamente vinculante que responda de manera eficaz a las preocupaciones humanitarias suscitadas por las municiones en racimo. Dicho instrumento también debería incluir disposiciones sobre cooperación y asistencia internacionales. Bélgica acoge con satisfacción todas las iniciativas dirigidas a lograr ese objetivo y colaborará de manera activa a fin de lograr resultados concretos que beneficien a las poblaciones en cuestión lo antes posible.

En el contexto del proceso iniciado en Oslo en febrero de 2007, Bélgica organizará mañana, 30 de octubre, en Bruselas, la conferencia regional europea sobre municiones en racimo para debatir sobre dos

cuestiones importantes en profundidad: la asistencia a las víctimas y la destrucción de los arsenales. Si bien no será un ejercicio de negociación, esperamos que los debates en Bruselas contribuyan a armonizar las perspectivas y a consolidar el consenso político que parece ir surgiendo de manera progresiva acerca de esa cuestión en el continente europeo y en otras zonas.

Los resultados de la conferencia de Bruselas podrían contribuir a las deliberaciones que tendrán lugar durante las próximas semanas, en las diversas reuniones internacionales en las que se abordarán esos temas.

Sra. Vatne (Noruega) (*habla en inglés*): El pasado mes celebramos el décimo aniversario de la Convención sobre la prohibición de minas. La Convención ha resultado verdaderamente innovadora al forjar alianzas más allá de divisiones regionales y políticas y, no menos importante, al involucrar a todas las partes interesadas. La función dinámica desempeñada por la sociedad civil en cuanto a la Convención sobre la prohibición de minas ha sido realmente vital para el éxito del tratado. La Convención ha estipulado una norma fundamental que va más allá de sus miembros. Sin embargo, instamos a aquellos que todavía no se han sumado a la Convención a que lo hagan sin demora. La Convención demuestra que el multilateralismo funciona y que es la verdadera expresión del concepto de desarme como acción humanitaria. Noruega apoya un proyecto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme dirigido a seguir desarrollando ese concepto.

Noruega está convencida de que pueden aprenderse lecciones importantes y lograr inspiración de la Convención sobre la prohibición de las minas al abordar la cuestión de las municiones en racimo. Durante años, el sufrimiento humanitario provocado por la utilización de municiones en racimo ha sido un problema conocido y documentado. Pese a los diversos esfuerzos realizados con el objetivo de abordar esa cuestión de manera eficaz, todavía no ha sido posible acordar un proceso de negociación.

Al considerarse la utilización de las municiones en racimo como un problema humanitario y de desarrollo cada vez más acuciante en vez de sencillamente una cuestión de control de armas o de desarme, el Gobierno de Noruega decidió iniciar un proceso internacional con el objetivo de prohibir las

municiones en racimo que causen daños humanitarios y de desarrollo inaceptables. En la Declaración de Oslo se detalla nuestro compromiso con la negociación, para finales de 2008, de un instrumento jurídico internacional en el que se prohíban las municiones en racimo que provocan daños inaceptables a los civiles. El proceso es una empresa conjunta, abierta e incluyente iniciada por Estados afines, las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la Coalición relativa a la munición en racimo, así como otras organizaciones de la sociedad civil.

Recientemente, las Naciones Unidas instaron a todos los Estados Miembros a abordar de manera inmediata los horribles efectos de las municiones en racimo mediante la firma de un instrumento jurídicamente vinculante y ha solicitado a los Estados que adopten medidas nacionales dirigidas a detener de inmediato la utilización y transferencia de todas las municiones en racimo hasta que se apruebe un tratado de ese tipo. Los Estados Miembros deben ofrecer una respuesta clara y adecuada a ese llamado de las Naciones Unidas. Estamos hablando de personas, comunidades y países afectados por la utilización de las municiones en racimo, y sus consecuencias.

Combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos es fundamental en lo que concierne a la mejora de la seguridad mundial, regional y nacional, así como al desarrollo social y económico necesario. Noruega es un ferviente partidario de las labores internacionales dirigidas a lograr ese objetivo, y colabora con Gobiernos y organizaciones no gubernamentales, sobre la base del Programa de Acción de las Naciones Unidas, dentro de los marcos multilateral, regional y bilateral.

Noruega ha brindado un apoyo financiero considerable a diversos estudios, talleres y proyectos de capacitación y a la aplicación de declaraciones y protocolos regionales. Además, Noruega ha ofrecido apoyo financiero a las Naciones Unidas con el fin de brindar asistencia a los Estados Miembros en la preparación y presentación de sus informes nacionales en virtud del Programa de Acción. Igualmente, durante varios años, Noruega ha prestado financiación básica a la Small Arms Survey.

Noruega ha subrayado de manera sistemática la necesidad de fortalecer aún más el Programa de

Acción. En 2005, acogimos con beneplácito el nuevo instrumento sobre marcado y rastreo, si bien habríamos preferido que fuera jurídicamente vinculante.

Hace algunos años Noruega y los Países Bajos tomaron la iniciativa de subrayar la necesidad de una cooperación internacional más eficaz al abordar la cuestión de la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Los días 23 y 24 de abril de 2003 se celebró una conferencia sobre ese tema en Oslo, en la que se sentaron las bases de diversas medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra la intermediación ilícita.

Noruega ha propugnado un instrumento internacional contra la intermediación ilícita y ha participado en el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, que se reunió en 2006 e informó a la Asamblea General durante el actual período de sesiones (véase A/62/163). Valoramos profundamente la manera en que se presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales, lo que permitió que se celebraran deliberaciones detalladas acerca de los desafíos que supone la intermediación ilícita. Si bien Noruega había esperado recomendaciones más audaces, acogemos con satisfacción el hecho de que el Grupo lograra elaborar un informe consensuado. Es importante que durante el actual período de sesiones, la Asamblea General avale el informe y, de ese modo, imprima impulso al seguimiento activo de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo en las próximas reuniones bienales, en virtud del Programa de Acción.

Durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, Noruega apoyó enérgicamente la resolución 61/89, en la que se pedía el inicio de un proceso dirigido a lograr un tratado sobre el comercio de armas. Noruega espera con interés el resultado de la labor del Grupo de expertos gubernamentales que creó para aclarar las modalidades de dicho tratado. Si bien Noruega no es miembro de ese Grupo, hemos presentado nuestras opiniones a la Secretaría acerca de la forma en que concebimos un tratado sobre el comercio de armas.

En primer lugar, estamos convencidos de que un tratado sobre el comercio de armas es factible. En segundo lugar, recomendamos un alcance general, que incluya una lista de equipo, sobre la base amplia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Creemos que ciertos elementos de doble uso

también serían pertinentes. En tercer lugar, ya hay una serie de compromisos acerca de las transferencias de armas. Un tratado sobre el comercio de armas debe ampliar esos parámetros. Desde nuestro punto de vista, podrían incluir su pertinencia en cuanto a las actividades terroristas; su pertinencia en cuanto a los crímenes violentos o la delincuencia organizada; su potencial de desestabilizar regiones o países; su potencial de provocar o exacerbar conflictos internos y regionales; su potencial de afectar de manera negativa el desarrollo sostenible; la participación en prácticas corruptas; el riesgo de su utilización en contravenciones del derecho internacional humanitario o el derecho relativo a los derechos humanos; las transferencias que violen cualquier compromiso u obligación internacional o regional; y las transferencias que se utilicen en los casos mencionados, o que los faciliten. Un nuevo instrumento debería recibir el apoyo, por ejemplo, de mecanismos de intercambio de información, presentación de informes y documentación, supervisión, cumplimiento, asistencia y cooperación. Durante las negociaciones deberían aclararse las formas en que se organizarían esos elementos.

Antes de concluir, permítaseme reiterar el pleno apoyo de Noruega a la labor dirigida a abordar los desafíos que presentan los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los cuales siguen constituyendo una amenaza considerable para la aviación civil. Debemos adoptar todas las medidas nacionales e internacionales necesarias a fin de impedir el acceso a los sistemas portátiles de defensa antiaérea o su uso no autorizado, al tiempo que se mantiene el derecho a poseerlos con fines pacíficos legítimos.

Sr. Briz Gutiérrez (Guatemala): Esta intervención la hago en nombre de los países que componen el Sistema de la Integración Centroamericana, que incluye a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, y a la cual se asocia México.

Las operaciones de remoción de minas en cualquier lugar del mundo son vitales para las poblaciones asentadas cerca de los lugares donde fueron sembradas. Las minas antipersonal causan anualmente un sinnúmero de pérdidas de vidas humanas y son un factor que impide el desarrollo económico y social en las zonas urbanas y rurales, impidiendo el uso de tierras fértiles para la agricultura. Esto impacta directamente a la economía de países en vías de desarrollo.

Asimismo, las minas antipersonal tienen un impacto humanitario de muy graves consecuencias que perduran y exigen una asistencia médica y socioeconómica sostenida a las víctimas. Por tanto, su eliminación constituye una obligación legal y moral y una condición necesaria para el desarrollo e integración de los pueblos, en especial de las poblaciones fronterizas que han sido escenario de conflictos.

Nuestros países están conscientes de la grave amenaza que representan las minas y otros artefactos explosivos sin detonar para la seguridad, la salud y la vida de las poblaciones civiles locales, así como del personal que participa en los programas y operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarios y de rehabilitación.

Durante los conflictos que sufrieron los países de la región centroamericana en el decenio de 1980 y a principios del decenio de 1990 fueron instaladas miles de minas antipersonal en sus territorios. En 1991, por iniciativa de Nicaragua, a la que se unieron otros países, se solicitó ayuda a la Organización de los Estados Americanos (OEA) para iniciar actividades de desminado. La OEA respondió con el Programa de asistencia al desminado en Centroamérica, el cual ha sido financiado por países donantes.

Cabe señalar que en mayo de este año se conmemoró el decimoquinto aniversario del Programa de asistencia al desminado humanitario en Centroamérica. En la actualidad se conoce a dicho Programa como Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal debido a su ampliación a otros países hermanos de Sudamérica. Este programa apoya la remoción de minas, brinda su apoyo a la educación de la población sobre los riesgos; otorga asistencia a las víctimas; trabaja en la reintegración socioeconómica de zonas anteriormente minadas; promueve el establecimiento de una base de datos y apoya los esfuerzos para prohibir la producción, el uso, la venta, la transferencia y el almacenamiento de minas terrestres. La OEA ha logrado aumentar la capacidad de desminado de los países afectados, canalizando fondos internacionales, equipos y personal de capacitación a las regiones afectadas.

Por su parte, países hermanos de la región y países donantes han apoyado también los esfuerzos de desminado en la región y, en particular, han contribuido con personal especializado y equipo

técnico para la asistencia y la rehabilitación de víctimas.

La República Dominicana, así como México, países nunca afectados por el flagelo de las minas, siempre han expresado su solidaridad con los países de la región que sí han sufrido los embates de esta problemática, incentivando la cooperación y la asistencia en materia de desminado.

La voluntad de nuestros gobiernos para erradicar estos artefactos mortales en nuestra región y en el resto del mundo ha sido reiterada en diversas formas. Una de ellas ha sido la ratificación otorgada por todos nuestros países a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, más conocida como Convención de Ottawa. Este instrumento establece los más altos estándares para eliminar el flagelo de las minas antipersonal, el cual avanza progresivamente en el camino de la universalización. Los países de la región centroamericana hemos participado activamente en las reuniones de los Estados partes en esta Convención, donde hemos compartido nuestras experiencias y lecciones aprendidas. Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Reino Hachemita de Jordania, que tendrá la alta responsabilidad de organizar la octava Reunión de los Estados partes en la Convención, que se llevará a cabo en Ammán en noviembre próximo.

Igualmente, hemos brindado asistencia a los zapadores de minas en otras zonas del mundo, retribuyendo de esta forma al menos parte de la cooperación que la comunidad internacional nos brindó para el desminado de nuestros territorios. Cabe señalar que ninguno de nuestros países ha sido o es productor de minas antipersonal y nunca se han hecho exportaciones de ellas a otros Estados.

Hablaré ahora de los logros alcanzados en los países que represento y que han sido afectados por este flagelo.

El problema de las minas terrestres en Nicaragua es el resultado de la guerra de agresión externa en contra de ese país de 1981 a 1990. A comienzos de los noventa, más de medio millón de nicaragüenses vivían a menos de cinco kilómetros de áreas minadas que contenían 135.643 minas terrestres registradas. Debido al esfuerzo realizado por el ejército de Nicaragua, 33.386 minas fueron descubiertas en años recientes. Este aumento y el retraso en las operaciones debido al difícil acceso a los terrenos donde se encuentran han

llevado a Nicaragua a diferir en varias ocasiones la fecha estimada para completar el desminado en todo su territorio.

Sin embargo, a finales de 2006, Nicaragua logró un avance del 92% de su plan nacional de desminado, habiendo destruido y certificado el despeje de 921 de casi 1.000 áreas minadas identificadas en ese país. Una reducción gradual del elemento de desminado inició en abril de 2007, habiéndose alcanzado la cifra de 154.808 minas destruidas a 30 de septiembre del corriente año, labor que se continuará hasta finales de 2008, fecha en la cual Nicaragua proyecta finalizar las labores de desminado.

Los primeros Estados en que el Programa de la OEA para operaciones de desminado rindió frutos fueron Costa Rica y Honduras. Estos países, aunque no tuvieron conflictos armados en sus territorios, se vieron afectados por el sembrado de minas antipersonal en sus zonas fronterizas. Costa Rica se declaró territorio libre de minas en diciembre de 2002 y Honduras lo hizo en octubre de 2004. Por su parte, Belice, en enero de 2004, introdujo legislación para implementar la Convención de Ottawa. A finales de 2005, Guatemala declaró haber limpiado completamente todas las zonas conocidas de minas antipersonal. Sin embargo, Guatemala decidió dejar una pequeña unidad de desminado, para que dé respuesta oportuna y rápida a las futuras denuncias de la población sobre localización de posibles minas o artefactos explosivos.

El Salvador enfrentó el grave problema de que partes de su territorio estuvieron plantadas por minas y restos explosivos de guerra, como resultado del conflicto armado interno entre 1980 y 1992. Se estimó que al final del conflicto había 20.000 minas terrestres en 425 campos minados que cubrían un área de 436 kilómetros cuadrados. A la fecha ya no se tiene el problema de las minas.

Pese a los logros alcanzados, todavía encaramos muchos retos por delante. La falta de asistencia adecuada para la rehabilitación física y la reintegración socioeconómica de las víctimas es una circunstancia común a la mayoría de los países de la región que se enfrentan al problema de las minas. Es menester que los gobiernos adquieran un mayor compromiso con la atención a los supervivientes y que se obtenga apoyo externo para ello. Aun después de retirarse las últimas minas, persistirá sobre los supervivientes la sombra de

estas armas hasta que no logren llevar una vida plena y provechosa en sus comunidades.

Para terminar, nuestros países consideran que las actividades en materia de desminado resultan esenciales para nuestros esfuerzos por lograr el fortalecimiento de la paz en nuestra región. Somos partidarios fervientes de hacer del continente americano una zona libre de minas terrestres antipersonal. Continuaremos trabajando en esta dirección y seguiremos, con el apoyo de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, contribuyendo a lograr los objetivos de la comunidad internacional en esta materia.

Sra. Haile (Eritrea) (*habla en inglés*): Las armas convencionales utilizadas de forma temeraria e irresponsable no infligen menos daño y sufrimiento que las armas de destrucción en masa. La proliferación de armas convencionales es una cuestión que preocupa cada vez más, ya que ha sido uno de los principales instrumentos de destrucción durante los últimos decenios. La mejora de la tecnología para producir las y la sofisticación y la disponibilidad de cantidades ilimitadas de armas son factores muy desestabilizadores, que ponen en peligro la paz, la seguridad y el desarrollo, favorecen el estallido de conflictos armados, apoyan las actividades delictivas y causan sufrimiento humano. La combinación de irresponsabilidad, crueldad y avaricia no sólo ha causado la destrucción masiva de vidas y bienes, sino que también ha consumido los exiguos recursos financieros que podrían haberse destinado a la lucha contra la pobreza y el hambre, ha destruido economías ya de por sí frágiles y ha desestabilizado a numerosos países.

A Eritrea le preocupa que en la conferencia de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no se lograra llegar a un acuerdo sobre la adopción de nuevas medidas para la aplicación plena del Programa. Sin embargo, la próxima Reunión bienal sobre la ejecución del Programa de Acción nos brindará una oportunidad para renovar el compromiso y buscar maneras y medidas adicionales para reforzar su aplicación y su mecanismo de seguimiento.

La aplicación efectiva del Programa sólo se puede lograr si se adoptan medidas colectivas e individuales a los niveles internacional, regional y subregional. El Gobierno eritreo reconoce plenamente la necesidad de contar con una cooperación regional,

subregional y bilateral para poner fin a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, siempre hemos respaldado todas las iniciativas y programas en el Cuerno de África, incluidos los esfuerzos en el seno del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes. El Centro, en el que Eritrea desempeña un papel activo, se desarrolló en el marco de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Asimismo, Eritrea también ha celebrado consultas de manera continuada con los Estados afines de la región y de otras zonas. En ese sentido, mi país acoge con satisfacción el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre actividades de intermediación, sobre todo las actividades ilegales, relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidos los agentes de transporte y las transacciones financieras.

Este año se celebra el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Eritrea, como parte en la Convención, se compromete plenamente a la eliminación total de las minas antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar. Eritrea considera que se deben adoptar medidas para garantizar el retorno a la normalidad de las vidas de nuestro pueblo y de los pueblos de la región.

Las minas terrestres no representan sólo un problema de seguridad, sino que también son un problema humanitario. Los eritreos reconocen, dada su amarga experiencia de una guerra de independencia que duró 30 años y el reciente conflicto fronterizo con Etiopía, que las minas terrestres provocan sufrimiento y dolor a muchos civiles inocentes, sobre todo los miembros vulnerables de la sociedad; desvían los escasos recursos de las actividades de desarrollo y constituyen graves amenazas para la estabilidad política. Esas asesinatas silenciosas han destrozado la vida de muchas personas inocentes. Como legado de las guerras, las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar plagan los campos en muchas zonas y sigue causando heridos y muertos.

Por ese motivo, mi Gobierno considera que se debe otorgar la máxima prioridad a las medidas de remoción de minas entre las actividades para la rehabilitación y el desarrollo de nuestra región. Eritrea

emprendió una misión de remoción de minas inmediatamente después de obtener su liberación en 1991. En 1996, el Gobierno estableció un centro nacional de remoción de minas operado por el Ministerio de Defensa y que se compone de una unidad de mando, un departamento de investigación, un centro de capacitación para la remoción de minas y una compañía de personal para la remoción de minas. El centro ha recibido asistencia bilateral de expertos en lo que se refiere a la planificación, la organización, la capacitación y la dotación de recursos para sus operaciones humanitarias de remoción de minas, sobre todo en materia de desarrollo de una infraestructura capaz de alcanzar el éxito por sí sola. Fiel a su tradición de independencia, Eritrea también ha adoptado una política de titularidad que permitiría a sus agentes desempeñar un papel protagonista en la planificación y la aplicación de programas y permitiría a los donantes extranjeros prestar asistencia en la creación de estructuras, lo cual subraya la importancia del fomento de la capacidad.

Tras la firma de los acuerdos de paz de Argel con Etiopía, el Gobierno eritreo creó la Comisión de Desminado de Eritrea con el propósito de coordinar las operaciones de remoción de minas con la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, a la que sucedió el Programa de Actividades relativas a las Minas de Eritrea, que a su vez fue sustituido por la Dirección de Remoción de Minas de Eritrea.

Los objetivos de la Dirección de Remoción de Minas de Eritrea son eliminar la amenaza de las minas y los artefactos explosivos sin detonar, facilitar el retorno de los desplazados internos a sus aldeas, garantizar el uso seguro de la tierra y llevar a cabo otras actividades de desarrollo. Con ese objetivo, las actividades de la Dirección de Remoción de Minas de Eritrea han incluido el desarrollo de un plan estratégico de acción nacional contra las minas basado en un estudio sobre las consecuencias de las minas terrestres, que establece el marco jurídico e institucional para la participación de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y supervisa la adhesión a la Convención de Ottawa y su aplicación estricta.

Para concluir, deseo reiterar el pleno compromiso de Eritrea con el establecimiento de un entorno regional e internacional libre de minas terrestres antipersonal. Eritrea está plenamente convencida de que la lucha por la eliminación total de las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar debe

librarse a los niveles regional e internacional si queremos lograr resultados tangibles.

Sra. Burkhardt-Remesar (Suriname) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, quisiera felicitarlos a usted y a su Mesa por haber sido elegidos para dirigir la labor de la Comisión. Le garantizo el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

El fenómeno de las armas convencionales y su abuso representa un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que menoscaba la estabilidad, la seguridad y el desarrollo. Cientos de miles de personas siguen sufriendo a causa de esas armas cada año.

Como parte de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Suriname es uno de los países que sufre el comercio ilícito incontrolado de armas pequeñas y armas ligeras relacionado con el tráfico de estupefacientes y la delincuencia organizada transnacional. Por lo tanto, reiteramos la importancia de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que incluye recomendaciones para adoptar medidas a los niveles nacional, regional e internacional. En ese sentido, quisiéramos informar a la Comisión de que Suriname no escatima esfuerzos para evitar el tráfico ilícito de armas pequeñas, al tiempo que hacemos hincapié en la contribución regional a la seguridad mundial.

Si bien Suriname no fabrica armas convencionales, esas armas destructivas se pueden encontrar en el país porque llegan por medios legales e ilegales. Por lo tanto, mi delegación subraya la importancia de controlar el desarrollo y el posible uso de armas convencionales. Destacamos la necesidad de aprobar un instrumento internacional políticamente vinculante basado en los principios del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin al peligroso comercio ilícito de todas las armas convencionales.

Casi todas las regiones del mundo se ven afectadas por las minas. Miles de personas sufren en la actualidad a causa de dichas armas ocultas. Reconocemos la importancia de aplicar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento,

producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y Convención de Ottawa. Al ratificar la Convención, en 2002, Suriname comenzó a participar de manera activa en los procedimientos para aplicarla. Con el respaldo y la cooperación de la comunidad regional, Suriname cumplió con el artículo 5 de la Convención de Ottawa y pudo retirar las minas antipersonal que fueron enterradas durante el conflicto interno en el decenio de 1980. Suriname se declaró libre de minas en abril de 2005.

Suriname reitera su compromiso con la plena aplicación de la Convención de Ottawa. Seguiremos cooperando con las organizaciones regionales e internacionales en ese sentido. Suriname cree en la promoción de la Convención de Ottawa y en su objetivo último, que es la prohibición de las minas antipersonal al nivel mundial.

Además, Suriname expresa su esperanza de que las comunidades regional e internacional hagan gala de la voluntad política y la flexibilidad necesarias y cumplan sus obligaciones internacionales relativas a la proliferación y al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como a otras cuestiones de desarme.

Sra. Terrazas Ontiveros (Bolivia): Sr. Presidente: Puesto que es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame expresarle mis felicitaciones por su elección como Presidente de la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional y congratular asimismo a los miembros de la Mesa que le acompañan en la importante tarea de dirigir nuestros trabajos.

Bolivia apoya plenamente la declaración formulada por el Grupo de Río en el debate general de esta Comisión y, como Estado asociado del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se adhiere a las declaraciones de la República Oriental del Uruguay en su carácter de Presidente pro t mpore del Mercado Com n del Sur.

El 24 de octubre de 1945, con la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas y del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia como parte integrante de ella, nuestras esperanzas llegaron a materializarse en esta Organizaci n internacional dise ada para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, promover la paz, la justicia y una vida mejor para toda la humanidad. A m s de seis d cadas de la Conferencia de San Francisco, nuestra Organizaci n no ha cejado en sus esfuerzos orientados hacia el logro de estos designios.

Pese al largo per odo de estancamiento por el que atravesamos actualmente en materia de desarme y seguridad internacional, los reg menes de los tratados en este  mbito constituyen instrumentos indispensables en virtud de los cuales los Estados comprometen su buena fe y pueden trabajar, adem s de abordar y resolver sus problemas en el marco de la cooperaci n y del beneficio com n. Proporcionan tambi n vida institucional a las normas de derecho internacional a trav s de las reuniones peri dicas de los Estados en los procesos de examen y mediante organismos o mecanismos encargados de la verificaci n de su estricto y total cumplimiento.

En los  ltimos 15 a os, hemos observado con preocupaci n una marcada tendencia que ha contribuido m s bien a erosionar los reg menes existentes y a obstaculizar la negociaci n de nuevos acuerdos, dividiendo a la comunidad internacional y socavando sus esfuerzos dirigidos a revitalizar el desarme y a fortalecer la no proliferaci n en todos sus aspectos.

Las armas convencionales contin an siendo empleadas, en ciertos casos, para oprimir o reprimir y en muchos otros para matar, mutilar y provocar el desplazamiento de poblaciones civiles enteras aterrorizadas por grupos armados. La Convenci n sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que incluye una amplia gama de armas, tiene la desventaja de no prohibirlas estrictamente; s lo las limita restringiendo y reglamentando su uso. Desde 1992, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es el  nico mecanismo sobre transferencias internacionales al que los Estados proporcionan informaci n de manera voluntaria. Si bien asiste a los Estados el derecho soberano de adquirir armas para su seguridad y ejercer el derecho inmanente de leg tima defensa, coincidimos tambi n en que los gastos militares restan recursos de los programas de desarrollo econ mico y social que se requieren en todas las partes del mundo, en especial considerando la proximidad del plazo fijado para el cumplimiento de las objetivos de desarrollo del Milenio.

El marco democr tico y multilateral de las Naciones Unidas es el foro indicado para buscar y encontrar soluciones al polifac tico problema del comercio ilícito y la circulaci n incontrolada de las

armas pequeñas y ligeras, así como sus devastadoras consecuencias humanitarias y socioeconómicas. En tal sentido, Bolivia reitera que es fundamental adoptar acuerdos internacionales comunes de naturaleza jurídica sobre transferencias de armas convencionales para prevenir, entre otros, la intermediación ilícita y, de esta manera, fortalecer las medidas preventivas señaladas en el capítulo II del Programa de Acción.

El Gobierno del Presidente Evo Morales aboga por la cultura de la vida y no por la cultura de la guerra. El intervencionismo unilateral destruye las civilizaciones y los pueblos y mata a millones de seres humanos inocentes. El colonialismo militar destruye fuentes naturales de energía y tiene entre sus víctimas a millones de niños, mujeres y ancianos indefensos. La arrogancia del poder militar sólo genera más violencia. Bolivia pide a la comunidad internacional que acuda a la sabiduría de los pueblos, a las organizaciones sociales de todos los países, que son la reserva de conocimientos, de sabiduría para defender la vida y salvar el planeta.

Bolivia ha ratificado casi todos los tratados multilaterales en materia de desarme y seguridad internacional. En el ámbito regional, es parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. A nivel interno, continuamos empeñados en lograr la aprobación del proyecto de ley de armas y munición, explosivos y agentes químicos de doble uso.

Mi delegación se mantendrá atenta a las recomendaciones del grupo de expertos gubernamentales que iniciará sus tareas en 2008 con el mandato de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

Agradecemos el interés y la respuesta efectiva del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, con sede en la ciudad de Lima, a nuestra solicitud de asistencia técnica que, en su primera etapa, se concretó en una visita a la ciudad de La Paz a fines de agosto del presente año.

Finalmente, mi delegación desea agradecer asimismo a la Secretaría por la presentación oportuna de los diferentes informes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Primera Comisión.

Sr. Sagindikov (Kazajstán) (*habla en ruso*): En los últimos años, las Naciones Unidas han intensificado sus esfuerzos para erradicar el comercio ilícito de armas convencionales. Acogemos con beneplácito estos esfuerzos, incluido el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Kazajstán fue uno de los patrocinadores de la resolución de la Asamblea General sobre este tema.

Kazajstán suministra información con carácter anual sobre las transferencias de armas convencionales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y creemos que se debe seguir fortaleciendo esta iniciativa. Con respecto a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), apoyamos el documento de la OSCE sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Desde 2004 hemos proporcionado a la OSCE informes anuales sobre las exportaciones e importaciones de armas pequeñas. Celebramos iniciativas como el Código de Conducta de la Unión Europea sobre las armas convencionales, así como los esfuerzos para aprobar un acuerdo general sobre la prohibición del comercio ilícito de esas armas. Tuvo gran importancia la resolución que la Asamblea General aprobó el año pasado sobre la elaboración de un tratado internacional que establezca normas internacionales sobre la exportación, la importación y transferencia de armas convencionales. Comprendemos que redactar un tratado de esa índole es una empresa muy ambiciosa. Por lo tanto, consideramos que habrá que desplegar esfuerzos cuidadosos. Debemos ser conscientes de este problema en toda su complejidad y apoyamos plenamente esta iniciativa.

Solucionar el problema referente a la acumulación y la proliferación de armas convencionales es indispensable para garantizar la estabilidad y la seguridad en todo el mundo. La experiencia ha demostrado que problemas similares sólo pueden resolverse mediante los esfuerzos conjuntos de los Estados, el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de control de las exportaciones y la lucha contra la corrupción. A este respecto, quisiera señalar que Kazajstán fortalece constantemente su legislación para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, de conformidad con el Programa de Acción aprobado en Nueva York en 2001.

A fin de prevenir el comercio ilícito de armas, las autoridades competentes de Kazajstán realizan

investigaciones sobre los diversos tipos de instalaciones de almacenamiento de armas y municiones. Además, con la ayuda de Estados vecinos, también trabajamos para detectar y combatir el contrabando de armas, artefactos explosivos y explosivos.

La declaración aprobada en la Reunión Regional de las Naciones Unidas sobre este tema, celebrada en marzo de 2004 en Almaty, permitió fortalecer la cooperación práctica entre los países de Asia central. El documento final de esa reunión fue publicado como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con la signatura A/58/763.

Las fuerzas armadas de Kazajstán ahora utilizan armas y municiones producidas fundamentalmente durante la era soviética y se les ha marcado adecuadamente. Las armas que se producen actualmente llevan las marcas de sus nuevos fabricantes.

Kazajstán realiza inventarios y reducciones anuales de sus existencias de armas pequeñas, armas ligeras y material conexo.

Kazajstán ha planteado en reiteradas ocasiones la cuestión relativa al establecimiento de un sistema internacional de vigilancia para controlar la circulación de armas pequeñas y ligeras. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, para ello habría que crear una base de datos nacional amplia, que permitiría una mejor coordinación en los planos regional e internacional.

La seguridad general de los Estados del Asia central está vinculada al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Ello obedece, en parte, a la longitud de nuestras fronteras, que dificulta en gran medida su control. A este respecto, es indispensable que nuestros Estados fortalezcan la cooperación fronteriza. Con ese fin, los servicios de seguridad de nuestros países deben intercambiar información sobre las organizaciones delictivas y las personas que se dedican a la circulación de armas ilícitas. La práctica ha demostrado que utilizan los mismos métodos, rutas de transporte e informantes. Compilar toda esa información contribuiría a reforzar la estabilidad de la región en conjunto.

Sr. Kang Yong (China) (*habla en chino*): En la actualidad, la situación de seguridad internacional dista mucho de estar en calma. La paz, la estabilidad y el desarrollo de países y regiones enteros se ven gravemente afectados por conflictos regionales e

importantes amenazas no tradicionales a la seguridad. Esas amenazas se ven agravadas por la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas convencionales. Una tarea importante y urgente de la comunidad internacional es adoptar medidas concretas para promover el control de las armas convencionales.

El Gobierno de China siempre ha apoyado enérgicamente los procesos de control de las armas convencionales a nivel internacional y ha participado de manera activa en dichos procesos. China respalda el fortalecimiento continuo y el ulterior perfeccionamiento de los mecanismos de control de las armas convencionales, siempre que ello no perjudique la soberanía y la seguridad de todos los países, para responder a las preocupaciones de índole humanitaria que suscitan las armas convencionales y promover la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno de China concede gran importancia a la transparencia en cuestiones militares y ha hecho infatigables esfuerzos para aumentar esa transparencia y fomentar la confianza mutua con otros países. Comenzando este año, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Gobierno de China decidió informar anualmente al Secretario General sobre los datos básicos relativos a sus gastos militares durante el ejercicio económico más reciente. Ello constituye un paso significativo por parte de China para seguir aumentando su transparencia militar. Asimismo, ello demuestra plenamente que China se ha comprometido a fomentar la confianza mutua con otros países en el ámbito militar.

China también atribuye importancia al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y ha contribuido de manera considerable al establecimiento y el desarrollo del Registro. Tras el establecimiento del Registro, China ha proporcionado anualmente al Secretario General datos sobre sus importaciones y exportaciones de armas convencionales en las siete categorías comprendidas en el Registro. No obstante, desde 1996, cierto país ha suministrado al Registro datos sobre sus ventas de armas a la provincia china de Taiwán. Ello contradice el espíritu de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los objetivos y principios del Registro. Por lo tanto, China se vio obligada a suspender su presentación de informes al Registro. Ahora que ese país ha puesto fin a esa conducta, a partir de este año, el Gobierno de China ha decidido reanudar el suministro de datos anuales al

Registro sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales en las siete categorías.

Esas dos decisiones del Gobierno de China demuestran que China apoya el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas para promover la transparencia en materia de armamentos y la confianza mutua en el ámbito de la seguridad entre los países. China está dispuesta a realizar esfuerzos conjuntos con los demás miembros de la comunidad internacional para aumentar constantemente la universalidad y eficacia del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y el Registro de Armas Convencionales.

Desde la entrada en vigor de la Convención sobre ciertas armas convencionales, el proceso de la Convención ha mantenido una gran vitalidad y ha desempeñado un importante papel para abordar las preocupaciones humanitarias generadas por ciertas armas convencionales como las minas terrestres. China cumple estrictamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos y participa activamente en los trabajos pertinentes en el marco de la Convención. China respalda la declaración final y las decisiones adoptadas por la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Este año, China ha hecho donaciones al programa de patrocinio para brindar financiación a los países menos adelantados a fin de que puedan participar en el proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. China seguirá comprometida con aumentar la universalidad y la eficacia de la Convención.

La conclusión y entrada en vigor del Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra constituyen una contribución importante al control internacional de armas y a la causa humanitaria. China acoge con satisfacción la entrada en vigor del Protocolo y se prepara activamente para su pronta ratificación.

La cuestión de las municiones en racimo se ha convertido en una de las cuestiones de más relevancia en el ámbito del control de armas convencionales, incluso en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. China comprende las preocupaciones humanitarias de la comunidad internacional sobre esa cuestión y es partidaria de hallarle una solución adecuada en el marco de la Convención sobre la base del principio de consenso y

abordando las preocupaciones humanitarias y las necesidades militares de todos los países de una manera equilibrada.

China concede gran importancia a la aplicación del Protocolo Enmendado II, relativo a las minas. China ha realizado grandes esfuerzos en los ámbitos de la modificación técnica de las minas terrestres antipersonal, la destrucción de minas viejas u obsoletas, la capacitación del personal y la concienciación pública para garantizar la plena y oportuna aplicación del Protocolo. En septiembre, China presentó por primera vez su informe anual sobre la aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de conformidad con la decisión de la tercera Conferencia de Examen de la Convención. Como es habitual, China ha presentado también puntualmente su informe anual sobre la aplicación del Protocolo Enmendado II, relativo a las minas. Asimismo, China comprende las preocupaciones humanitarias generadas por el uso indiscriminado de las minas terrestres antivehículos. China está dispuesta a trabajar con las demás partes para explorar las vías eficaces de abordar la cuestión con una actitud pragmática y constructiva.

China se compromete a promover la cooperación internacional en materia de desminado y, dentro de sus posibilidades, ha brindado asistencia a los países pertinentes afectados por las minas. Hasta la fecha, el Gobierno de China ha brindado asistencia en materia de desminado a más de 10 países en Asia y África mediante distintos medios, como donaciones financieras, suministro de equipos de desminado y cursos de capacitación del personal. Este mes, octubre, China celebrará un curso de capacitación de desminado en Nanjing, para el personal de cinco países africanos, a saber, Angola, Burundi, Chad, Guinea-Bissau y Mozambique. China donará también equipos de desminado a esos países.

China se ha comprometido siempre a promover la plena y eficaz aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. China acoge con satisfacción el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras (véase A/62/163), que constituye un logro importante de la comunidad internacional en la lucha contra el comercio ilícito de esas armas. El experto del Gobierno de China

desempeñó un papel constructivo en los trabajos del Grupo.

El próximo año, se celebrará la tercera reunión bienal de los Estados sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. China está dispuesta a cooperar con las demás partes para lograr un resultado exitoso de la reunión a fin de fortalecer aún más los esfuerzos internacionales para combatir el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

China siempre ha adoptado una actitud prudente y responsable en sus exportaciones de armas y ha ejercido controles estrictos sobre las exportaciones de armamentos, de conformidad con sus obligaciones internacionales y sus leyes y regulaciones nacionales. China siempre ha observado en sus exportaciones de armamentos los tres principios siguientes: las exportaciones deben favorecer la capacidad de legítima defensa del país receptor; las exportaciones no deben socavar la paz, la seguridad ni la estabilidad de la región en cuestión ni del mundo en general; y las exportaciones no deben utilizarse para interferir en los asuntos internos del país receptor. China también estipula requisitos explícitos y estrictos en cuanto a los usuarios finales de las armas exportadas. A los países receptores no se les permite transferir las armas importadas de China a ningún tercer país sin el consentimiento de China.

China respalda los esfuerzos de la comunidad internacional por aumentar la cooperación en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Sin embargo, esa cooperación no debe afectar las transferencias de armas sistemáticas y legítimas entre los países ni violar el derecho legítimo de todos los países a la legítima defensa. La cuestión del comercio de armas es compleja y las situaciones en los distintos países y regiones difieren mucho. La necesidad de negociar un instrumento internacional relativo al comercio de armas y la manera de abordar la relación entre ese instrumento y los principios y mecanismos vigentes sobre las transferencias de armas convencionales deberían estudiarse detenidamente y abordarse sobre la base de la participación universal de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.33.

Sr. Brasack (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso

de la palabra en una sesión oficial, deseo aprovechar la ocasión para felicitarlo por haber sido elegido a ese alto cargo y por haber dirigido de manera excelente el período de sesiones hasta la fecha. Deseo también hacer extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Sin duda, Alemania apoya la declaración sobre la cuestión de las armas convencionales a la que el representante de Portugal dio lectura en la 19ª sesión, en nombre de la Unión Europea.

Me complace presentar el proyecto de resolución bienal titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, que figura en el documento A/C.1/62/L.33. Deseo aprovechar esta ocasión para agradecer a las naciones que este año han patrocinado por primera vez nuestro proyecto de resolución de consenso, elevando el número de patrocinadores hasta el momento a más de 65 países. Permítaseme instar a aquellas delegaciones que siguen pensando en la posibilidad de patrocinarlo a que lo hagan.

El proyecto de resolución bienal germano-rumano que los miembros de la Primera Comisión tienen ante sí, por una parte, da seguimiento a la versión de 2005, con algunas ligeras modificaciones técnicas; por otra parte, incluye en el párrafo 5 un nuevo elemento respecto de la propuesta de crear un grupo de expertos gubernamentales en 2010. Permítaseme continuar con algunas observaciones generales sobre la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Desde la aprobación, en 2005, de la resolución 60/45, el nivel de presentaciones de informes de los Estados al sistema para la normalización de los informes sobre gastos militares ha seguido siendo relativamente estable, siguiendo los mismos patrones que se han visto en los últimos años. En 2006, se recibieron 82 informes, el mayor número desde 2002. En 2007, se pudiera lograr el mismo nivel de presentación de informes, puesto que se espera que se presenten algunos tardíamente.

La Oficina de Asuntos de Desarme está realizando esfuerzos sostenidos para aumentar la familiarización y lograr una participación mayor y más constante, promoviendo el instrumento de presentación de informes en todo el mundo y la transparencia de los gastos militares en el plano regional. Sobre todo, presentó documentos de referencia a la Organización de los Estados Americanos en la sesión plenaria de su

Comisión de Seguridad Hemisférica en noviembre de 2006, y a la séptima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Nicaragua, en octubre de 2006. El año pasado, la Oficina de Asuntos de Desarme colocó un folleto electrónico en su sitio Web titulado “Directrices para la presentación de informes sobre los gastos militares al instrumento normalizado de las Naciones Unidas”. Este año, se ha colocado otro folleto electrónico de interés histórico, que aborda la transparencia de los gastos militares bajo el sistema establecido por la Liga de las Naciones, la predecesora de las Naciones Unidas. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento por esos esfuerzos importantes y sostenidos de la Oficina de Asuntos de Desarme.

Tres Miembros participaron, por primera vez, en el sistema de presentación de informes durante los dos años transcurridos, a saber, San Vicente y las Granadinas y Tayikistán en 2006 y la República Popular de China en 2007, como el representante de China acaba de mencionar. Como resultado, un total de 124 Estados han participado hasta la fecha en el instrumento de presentación de informes de las Naciones Unidas por lo menos una vez. El formato normalizado de presentación de informes abarca los gastos en personal, operaciones y mantenimiento, abastecimiento y construcción e investigación y desarrollo. Permítaseme exhortar a todos los países que aún no hayan participado a que se adhieran al instrumento presentando información el próximo año.

Permítaseme ahora explicar los motivos de la propuesta de crear un grupo de expertos gubernamentales que examine el funcionamiento y promueva el desarrollo del instrumento normalizado para la presentación de informes sobre los gastos militares. A pesar de los cambios radicales en el marco internacional, el sistema de presentación de informes apenas se ha modificado desde su introducción en 1981. Hasta ahora, se ha realizado un solo examen preliminar del sistema de presentación de informes, realizado por un grupo de expertos gubernamentales en 1982, aunque el grupo recomendó que se realizara otro examen unos años después, una vez que los Estados Miembros tuvieran más experiencia en el nuevo sistema de presentación de informes. En nuestra opinión, ya llegó la hora. El actual sistema de presentación de informes puede que tenga varias deficiencias que hagan bastante difícil comparar y evaluar los datos que se presentan de una manera más

fácil para el usuario. Hay datos adicionales importantes —por ejemplo, los gastos de defensa como proporción del presupuesto total y el producto interno bruto, los índices de inflación y las estimaciones presupuestarias para los años siguientes— que no se recopilan. Un cierto nivel de evaluación de los datos proporcionados también podría ser de utilidad. El examen debería también abordar la cuestión de cómo aumentar aún más la participación en el sistema de presentación de informes.

Los gastos militares en el mundo han aumentado constantemente desde 1999. Sólo de 2001 a 2005, el aumento se estimó en un 25,1%. Los fondos invertidos en ese ámbito no se dedican a otros ámbitos del gasto público.

No hay datos fiables sobre los gastos militares de algunos países. Un sistema de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares completamente actualizado podría proporcionar la base de información internacionalmente aceptada necesaria para contribuir a la transparencia y al fomento de la confianza. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben prestar mayor atención al tema de los gastos militares. La creación de un grupo de expertos gubernamentales sobre este tema enviaría un claro mensaje.

¿Cómo sería el mandato de un grupo de esa índole? ¿Cuáles son los posibles objetivos? Permítaseme brevemente destacar algunos. Algunos de los objetivos podrían ser el examen de los procedimientos, el funcionamiento y la eficiencia del sistema de presentación de informes, incluida la evaluación del cuestionario; propuestas para facilitar una participación mayor y más constante, incluida la investigación de los obstáculos a la participación de los Estados; recomendaciones para mejorar el sistema de presentación de informes, incluidas propuestas sobre un cuestionario mejor y más fácil de utilizar, posiblemente con más criterios, para recopilar datos fiables y que se presten mejor a la comparación; el examen de la manera de mejorar la forma y el funcionamiento del sistema de presentación de informes, por ejemplo, la creación de una base de datos electrónica en la que se puedan introducir los informes puntualmente; el examen de la posible introducción de alguna evaluación anual de los informes, así como el aumento de la información pública divulgada por la Secretaría sobre los datos obtenidos mediante el sistema de presentación de informes; y los requisitos

para que la Secretaría maneje y mantenga el sistema de presentación de informes.

Permítaseme exhortar a aquellos Estados que han participado sólo una vez, o pocas veces, a que participen de manera constante. Sólo la constancia aumentará considerablemente el nivel de participación cada año, contribuyendo así al objetivo común de la transparencia en esas cuestiones importantes. Espero que el proyecto de resolución sea aprobado una vez más por consenso.

Antes de concluir mi declaración, permítaseme brevemente hablar de la iniciativa de los Estados Unidos y Rusia para universalizar el Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio. Alemania acoge con beneplácito la iniciativa presentada por Rusia y los Estados Unidos en la Primera Comisión el jueves, 25 de octubre de 2007, para la abolición mundial de todos los misiles basados en tierra de corto y mediano alcance. Esa multilateralización del Tratado, que actualmente se aplica a los Estados Unidos y a Rusia, representaría una medida importante para promover el desarme nuclear y la no proliferación. Esa medida se correspondería completamente con los objetivos declarados de Alemania en materia de desarme. Compartimos las preocupaciones expresadas por Rusia y los Estados Unidos en cuanto al aumento de la proliferación de los misiles y consideramos su iniciativa como una contribución importante al fortalecimiento del régimen internacional de cooperación multilateral en materia de no proliferación. Alemania respaldará plenamente esa iniciativa de Rusia y los Estados Unidos.

La conclusión del Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio, en 1987, fue un hito en los esfuerzos internacionales en materia de desarme. El Tratado ha sido un factor importante que ha contribuido a reducir las tensiones entre los dos antiguos sistemas de alianza. Tras el fin de la guerra fría, el Tratado sigue siendo uno de los pilares en la estructura de seguridad mundial, y en particular europea. Por consiguiente, Alemania concede gran importancia al mantenimiento del actual Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio, así como a la elaboración de un instrumento multilateral.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán, quien presentará los proyectos de resolución A/C.1/62/L.31, A/C.1/62/L.42, A/C.1/62/L.43 y A/C.1/62/L.44.

Sr. Khalilullah (Pakistán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para formular una declaración sobre las armas convencionales y presentar cuatro proyectos de resolución, que figuran en los documentos A/C.1/62/L.31, A/C.1/62/L.42, A/C.1/62/L.43 y A/C.1/62/L.44, respectivamente.

En mi intervención, abordaré los temas de las armas convencionales, la Convención sobre ciertas armas convencionales y la propuesta de elaborar un tratado sobre el comercio de armas.

El Pakistán está comprometido con la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se aprobó en 2001. Hemos presentado dos informes nacionales amplios que describen minuciosamente nuestro marco político nacional y las medidas adoptadas para la aplicación del Programa de Acción. En el Pakistán, existe un sistema de marcaje, trazado y registro. Los registros se mantienen de manera permanente.

Sin embargo, la atención cada vez mayor en las armas pequeñas y las armas ligeras tiende a desviar la atención de la comunidad internacional de la reglamentación y la reducción de las armas convencionales y de las fuerzas armadas. El énfasis excesivo en las armas pequeñas eclipsa la importancia de las armas y de la tecnología convencionales sofisticadas que se comercian en grandes cantidades en el mundo. El comercio con fines de lucro de aviones de combate, portaaviones, sistemas aéreos, de alerta temprana y de control, sistemas de defensa contra misiles, submarinos nucleares y buques de guerra altera los equilibrios regionales y aumenta las tensiones. Ese comercio prospera en un vacío moral.

En 1978, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se calificaron los gastos militares mundiales de colosal despilfarro de los recursos y se pidió reducir esos gastos y reinvertir los recursos en esfuerzos para combatir la pobreza y mejorar la condición humana. En comparación, en 2006, los gastos militares mundiales, que excedieron 1,2 billones de dólares, fueron asombrosos. En términos de porcentaje, representaron aproximadamente el 2,5% del producto interno bruto del mundo, o 1,730 dólares per cápita. Las Naciones Unidas, que tienen el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, tienen un presupuesto inferior al 1,5% de los gastos militares del mundo.

Los países en desarrollo son el destino preferido de las ventas de armas. Se están explorando, creando y buscando nuevos mercados. El valor total de los acuerdos sobre las transferencias internacionales de armas durante el período de 2001 a 2004 fue de 131.000 millones de dólares. Los países en desarrollo representaron el 63,2% de todos los suministros internacionales de armas.

La producción y las ventas globalizadas de armas hacen caso omiso de las graves consecuencias humanitarias, políticas y estratégicas de la proliferación de las armas convencionales. Los vendedores de armas incitan a todas las partes en conflicto a que compren más armas. Algunos de ellos ven en las situaciones de conflicto una oportunidad de venta excepcional.

En estudios recientes se ha demostrado que las asimetrías de los armamentos convencionales en zonas de conflicto impulsan el gasto militar y fomentan la inseguridad. Por lo tanto, es imperativo que trabajemos a favor del control de armas convencionales, en los niveles más bajos posibles de armamento y de fuerzas militares, a fin de fomentar la paz y la seguridad internacionales y regionales. El hecho de mantener un equilibrio en las capacidades de defensa de los Estados en niveles reducidos de armamento debería ser el objetivo principal del control de las armas convencionales.

Durante el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se dio una instrucción clara: además de las negociaciones sobre medidas relativas al desarme nuclear, deberían llevarse a cabo negociaciones acerca de la reducción equilibrada de fuerzas y de armamentos convencionales sobre la base del principio de la seguridad no disminuida de las partes, a fin de promover o mejorar la estabilidad a un nivel militar reducido, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad. En este sentido, podemos adoptar y seguir las buenas prácticas. Cabe destacar el valor del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, piedra angular de la seguridad europea. Los Estados con mayor capacidad militar tienen una responsabilidad especial respecto del fomento de tales acuerdos de seguridad regional.

Tenemos que redoblar los esfuerzos por frenar la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, así como sus transferencias no

controladas. El control de armas convencionales debe abordar las causas fundamentales de la inseguridad, que surge de los enfrentamientos, los conflictos y las percepciones de amenazas, y debe tratar de promover el equilibrio entre los Estados de la región. Tenemos que seguir estas aserciones con acciones concretas.

Primero, el Departamento de Asuntos de Desarme puede analizar los datos sobre transferencias de armas y ayudar a los Estados a formular criterios para el control de armas convencionales a los niveles regional y subregional. El Registro de Armas Convencionales y el instrumento normalizado por sí solos no conseguirán limitar las transferencias de armas. Deben usarse no solamente para informar, sino también para desarrollar una norma mundial encaminada a la transparencia en materia de armamentos. Los datos extrapolados de estos instrumentos pueden servir como un importante mecanismo de alerta temprana, así como contribuir a la prevención de conflictos y a la moderación en las exportaciones de armas.

Segundo, la Conferencia de Desarme puede considerar la formulación de principios que puedan servir como marco para acuerdos regionales sobre control de armas convencionales. Se necesita un equilibrio estable de fuerzas convencionales para garantizar la estabilidad estratégica, particularmente en regiones divididas por tensiones. El ingreso masivo de armas avanzadas acentúa las asimetrías en materia de armas convencionales y lleva a que se dependa en mayor medida de la disuasión mediante armas nucleares y misiles en las regiones que tienen esas capacidades.

Creemos que el control de armas convencionales debe llevarse a cabo principalmente en los contextos regional y subregional, ya que la mayor parte de las amenazas a la paz y a la seguridad surgen, sobre todo, en Estados que se encuentran en la misma región o subregión, y que el aumento expansivo de la adquisición de armas por un país puede poner en peligro las labores de promoción de la paz y la estabilidad en las regiones.

En el Asia meridional estamos aplicando un régimen de moderación estratégica basado en tres pilares relacionados: la solución de conflictos, la moderación en materia de armas nucleares y misiles y el equilibrio en el ámbito de las armas convencionales. Mientras mantenemos el diálogo para abordar las cuestiones pendientes y trabajamos por lograr la

estabilidad estratégica y la reducción de los riesgos nucleares, continuaremos esforzándonos por lograr un equilibrio convencional al nivel más bajo posible de armamentos. En aras de la paz y la seguridad en el Asia meridional, deben limitarse tanto la demanda como la oferta de armas convencionales.

Con respecto a la Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, son dignos de encomio cuatro acontecimientos relacionados con la Convención. En primer lugar, ha entrado en vigor el Protocolo de 2003 sobre los restos explosivos de guerra. En segundo lugar, se llegó a un acuerdo dirigido a establecer un mecanismo de cumplimiento que contará con el apoyo de un grupo de expertos. En tercer lugar, se acordó un plan de acción para fomentar la universalidad. Y, en cuarto lugar, se llegó a un acuerdo acerca de un Programa de Patrocinio que facilite la participación de los países menos adelantados en actividades relacionadas con la Convención.

Sigue habiendo divergencias en cuanto a las minas antivehículos, en particular en cuanto a su detectabilidad y vida útil, así como en cuanto al registro y la remoción de los campos de minas y la categorización de espoletas y sensores. En nuestra opinión, la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos abordan debidamente los aspectos humanitarios de las minas, incluidas las minas antivehículos.

En cuanto a las municiones en racimo, el Pakistán apoya una solución equilibrada, dentro del marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que aborde las inquietudes humanitarias y de seguridad de los Estados. Observaríamos con satisfacción todo avance dirigido a regular la utilización de las municiones en racimo.

En cuanto a la cuestión del tratado sobre comercio de armas, la propuesta de un tratado de ese tipo requiere un examen y una reflexión cuidadosos. Primero, el grupo de expertos gubernamentales que se ha propuesto crear debe reflejar todas las opiniones y puntos de vista. Segundo, las deliberaciones del grupo deben desarrollar un entendimiento detallado de cuestiones como el carácter de los principios jurídicamente vinculantes, las transferencias irresponsables y la aplicación de los derechos humanos y del derecho humanitario en el tratado de armas. De hecho, debería estar claro lo que constituye una

transferencia ilícita o ilegal. Tercero, el proceso de examen del tratado debe ser no discriminatorio, multilateral y transparente. Cuarto, debe prestarse la máxima atención a la definición del alcance del tratado, incluidos los tipos de armas y sus repuestos. Quinto, deben abordarse tanto la producción como el comercio de armas. Sexto, el objetivo debería ser mantener el equilibrio en las capacidades de defensa de los Estados a niveles mínimos de armamento. Séptimo, antes de lanzarse a las cuestiones de los regímenes de supervisión, verificación y sanciones, la comunidad internacional debería examinar la cuestión de los desequilibrios convencionales en las regiones donde hay tensiones. La asimetría es una fórmula para el conflicto, la carrera de armamentos y la acumulación progresiva de armamentos.

Quisiera presentar ahora el proyecto de resolución titulado “Desarme regional”, que figura en el documento A/C.1/62/L.31. Presento el proyecto de resolución en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Colombia, Ecuador, Egipto, Indonesia, Jordania, Kuwait, Liberia, Malasia, Nepal, el Perú, la Arabia Saudita, Sri Lanka, el Sudán, Turquía y el Pakistán.

Para garantizar la seguridad y el desarme mundiales, debemos emprender esfuerzos tanto a nivel internacional como regional. No obstante, las medidas regionales son los pilares de la seguridad internacional. Las directrices necesarias y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial aprobadas por la Comisión de Desarme en 1993 ofrecen una orientación e ideas útiles para el logro del objetivo del desarme a nivel regional. Estas directrices siguen siendo pertinentes hoy en día para la promoción del desarme regional en las esferas de las armas convencionales y no convencionales.

Es bastante evidente que en la mayoría de las zonas de tensión y posibles conflictos —el Oriente Medio, el Asia meridional, el Asia nororiental y el Asia central— el enfoque regional puede ofrecer la base más efectiva para promover el desarme y reforzar la seguridad. En primer lugar, en el proyecto de resolución que ha presentado mi delegación se toma nota de las recientes propuestas de desarme hechas en los planos regional y subregional. En segundo lugar, se expresa la convicción de que los esfuerzos por promover el desarme regional afianzan la seguridad de todos los Estados. Estos esfuerzos tienen en cuenta las

características particulares de cada región y el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos. En tercer lugar, se afirma que los enfoques mundial y regional de desarme son complementarios. En cuarto lugar, en el proyecto de resolución se exhorta a los Estados a que, siempre que sea posible, concierten acuerdos. En quinto lugar, se acogen con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación y la seguridad adoptadas por algunos países en los planos regional y subregional. En sexto lugar, se apoya y se alienta las medidas de fomento de la confianza. A fin de lograr estos objetivos, debemos desplegar esfuerzos sostenidos, y en el proyecto de resolución se hace hincapié en este aspecto.

Creemos que la aprobación de este proyecto de resolución debe alentar a los países interesados a intensificar sus esfuerzos en pro del desarme regional. Su aprobación también debe contribuir a fortalecer la seguridad regional e internacional. Los patrocinadores y la delegación de mi país esperan que, como en el caso del texto del año pasado, el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

Presentaré ahora el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/62/L.42, titulado "Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional", en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Belarús, Egipto, Italia, Liberia, Malasia, Nepal, el Perú, España, la República Árabe Siria, la ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y de la delegación de mi país.

Mantener un equilibrio de la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos contribuye a la paz y la estabilidad. Por tanto, este proyecto de resolución tiene por objetivo promover los esfuerzos de desarme en el ámbito del desarme convencional en los planos regional y subregional. Aunque su importancia es obvia, esta cuestión no ha recibido la atención ni el apoyo que merece. Debemos centrarnos concretamente en el equilibrio en el ámbito de las armas convencionales y el control de las armas.

En el preámbulo del proyecto de resolución se esbozan varios principios y preceptos. Cabe mencionar, entre otros, la función decisiva que desempeña el control de las armas en la esfera de la paz y la seguridad; las amenazas a la paz en la era posterior a la guerra fría, que surgen principalmente entre Estados de

la misma región o subregión; el objetivo de los acuerdos de fortalecer la paz y la seguridad al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares; la responsabilidad especial de los Estados de importancia militar y dotados de mayor capacidad militar de promover esos acuerdos en bien de la paz y la seguridad regionales; y los objetivos de prevenir la posibilidad de un ataque militar por sorpresa y evitar la agresión.

En el preámbulo del proyecto de resolución también se observan con particular interés las iniciativas tomadas en distintas regiones, incluidos varios países de América Latina, y las propuestas relativas al control de las armas convencionales en la región de Asia meridional. Asimismo, se reconoce la pertinencia y la utilidad del Tratado FCE en Europa, que se ha definido como la piedra angular de la seguridad europea.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se decide examinar con carácter urgente la cuestión relativa al desarme convencional en los planos regional y subregional y se pide a la Conferencia de Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales. También se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y presente un informe a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

Los patrocinadores aguardan con interés el firme apoyo de la Comisión al proyecto de resolución.

Presentaré ahora el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/62/L.43, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional", en nombre de Bangladesh, Colombia, Kazajstán, Kuwait, Malasia, Sierra Leona, la República Árabe Siria, Ucrania y el Pakistán.

Si bien en la Carta de las Naciones Unidas se designa el mantenimiento de la paz y la seguridad a nivel mundial como la responsabilidad primordial de la comunidad internacional, en la práctica, las tensiones en los planos regional y subregional constituyen la principal fuente de inestabilidad. Esas tensiones contribuyen a la carrera de armamentos, no sólo ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales sino que también socavan los esfuerzos encaminados al control de los armamentos y el desarme. Por consiguiente, la intensificación de la carrera de armamentos, en particular en las regiones de tensión y

conflictos, obstaculiza el arreglo pacífico de controversias, lo que dificulta aún más su solución, agrava la pobreza y aumenta la desesperación y la ira.

Otro motivo que impulsó a la delegación de mi país a presentar el proyecto de resolución es la disponibilidad de un enorme conjunto de pruebas, que establecen claramente que la aplicación de estas medidas de fomento de la confianza en regiones donde hay tensión ha proporcionado dividendos tangibles para la paz. Al disminuir las tensiones mediante las medidas de fomento de la confianza y el arreglo pacífico de controversias, los Estados pueden dedicar sus recursos y energías al progreso socioeconómico de sus pueblos. Este enfoque también podría complementar los esfuerzos en pro del control de armamentos y el desarme, toda vez que la mayor parte de las amenazas a la paz y la seguridad en la era posterior a la guerra fría surgen principalmente entre Estados de la misma región o subregión.

Las carreras de armamentos regionales constituyen un obstáculo para el desarrollo. La adquisición de arsenales militares más allá de las necesidades de seguridad legítimas es la causa fundamental de la debilidad económica en varias partes del mundo. Existe un vínculo simbiótico entre el conflicto y el subdesarrollo y entre la guerra y la pobreza. Se debe romper esta relación insidiosa para poner fin al sufrimiento de amplios segmentos de la humanidad. Las carreras de armamentos regionales deben detenerse mediante el logro de la seguridad al nivel más bajo posible de armamentos. Por consiguiente, una combinación de medidas políticas y militares de fomento de la confianza podría ayudar a fortalecer la paz y la seguridad, y también alentar a las regiones de tensión para que adopten medidas en favor del control de los armamentos y el desarme.

El proyecto de resolución representa las aspiraciones de un amplio segmento de la comunidad internacional. En el proyecto de resolución se ponen de relieve varios aspectos de las medidas de fomento de la confianza: en primer lugar, la adopción de medidas de fomento de la confianza por Estados que son partes en controversias territoriales y de otra índole a fin de prevenir el conflicto armado, mediante el diálogo bilateral, subregional y regional; en segundo lugar, la renuncia al uso o a la amenaza del uso de la fuerza y la reafirmación de los principios de la Carta que se recogen en el Capítulo VI, lo que puede facilitar el arreglo pacífico de controversias entre los Estados; en

tercer lugar, la elaboración de medidas de fomento de la confianza que alienten el mantenimiento del equilibrio militar entre los Estados de la región en la adquisición, el desarrollo y el despliegue de diversos sistemas de armamentos; y, en cuarto lugar, la elaboración de medidas de fomento de la confianza para fortalecer la paz a lo largo de las fronteras, evitar conflictos y prevenir el estallido no deliberado o accidental de hostilidades, sobre todo en nuevos ámbitos de crisis.

En el preámbulo del proyecto de resolución se reiteran los propósitos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la prevención de los conflictos armados. En el proyecto de resolución se reconoce la necesidad de un diálogo pacífico en las regiones de tensión para evitar los conflictos. Asimismo, se acogen con beneplácito los procesos de paz iniciados en distintas regiones para dirimir las controversias por medios pacíficos, en forma bilateral o con la mediación de terceras partes. También se reconoce que las regiones que ya han elaborado medidas de fomento de la confianza bilaterales, subregionales y regionales en las esferas política y militar, incluidos el control de los armamentos y el desarme, han mejorado notablemente el clima de paz y seguridad de sus regiones y han contribuido al mejoramiento de la situación socioeconómica de sus poblaciones.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se exhorta a los Estados Miembros a abstenerse de recurrir al uso o a la amenaza de uso de la fuerza, se reafirma la adhesión al principio del arreglo pacífico de controversias enunciado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se exhorta a los Estados Miembros a iniciar un proceso de consultas y diálogo en regiones en tensión y conflicto, sin condiciones previas, y se insta al estricto cumplimiento de los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales de control de armamentos y de desarme en que sean partes los Estados contendientes.

En el proyecto de resolución también se insta al mantenimiento del equilibrio militar en las regiones en tensión en la adquisición de sistemas de armas y se alienta a la promoción de medidas de fomento de la confianza en los planos bilateral y regional para evitar conflictos y prevenir el estallido de hostilidades no deliberado y accidental. En el proyecto de resolución

también se pide al Secretario General que consulte a los Estados de la región y estudie sus opiniones, con miras a promover las medidas de fomento de la confianza en las regiones en tensión.

A juicio de mi delegación, el proyecto de resolución sirve de plataforma para todas las regiones en tensión y conflicto al alentar a los Estados a que resuelvan sus controversias de manera pacífica y eviten el espectro de la guerra y la destrucción. Por ende, mi delegación y los demás patrocinadores esperan que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/62/L.43 se apruebe con el pleno consentimiento de la Comisión.

El Presidente (*habla en francés*): Habida cuenta de que aún hay 20 oradores inscritos y pronto deberemos suspender la sesión para celebrar la ceremonia de entrega de los certificados de Becas sobre Desarme, solicito al representante del Pakistán que tenga a bien concluir su declaración.

Sr. Khalilullah (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo sólo un proyecto de resolución más que presentar, que figura en el documento A/C.1/62/L.44, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares". Presento ese proyecto de resolución en nombre de las siguientes delegaciones: Bangladesh, Brunei Darussalam, Colombia, Cuba, Egipto, El Salvador, Ghana, Guinea, Haití, Honduras, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Malí, Myanmar, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Sri Lanka, República Árabe Siria, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia y Pakistán.

Al fin de la guerra fría había una expectativa generalizada de que sería más fácil que los Estados poseedores de armas nucleares dieran garantías de seguridad a los Estados no poseedores de esas armas. Lamentablemente, en lugar de facilitarse, la situación se ha tornado más compleja. Ello obedece a varios motivos. En primer lugar, la Carta obliga a las naciones a no recurrir al uso o la amenaza de uso de la fuerza. Esta obligación se extiende a las armas nucleares. El derecho a la legítima defensa en este contexto es irrestricto. La aplicación del derecho internacional humanitario exige la proporcionalidad de la respuesta en los conflictos armados, tanto respecto de las armas convencionales como de las armas estratégicas.

Tengo otras dos páginas de texto, a las que creí que podría dar lectura. No obstante a fin de ganar tiempo, que es muy limitado, sólo daré lectura al último párrafo.

Los patrocinadores creen que la concertación de arreglos eficaces sobre garantías negativas de seguridad podría constituir una medida importante de fomento de la confianza en las tensas circunstancias internacionales actuales entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen ese tipo de armas, así como entre los Estados poseedores de armas nucleares. En segundo lugar, ello podría contribuir a reducir el peligro nuclear, atenuar las amenazas que surgen de las nuevas doctrinas de uso de las armas nucleares y facilitar las negociaciones sobre otras cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación nucleares.

El Presidente (*habla en francés*): Pido disculpas a los demás oradores, pero debo detener la lista aquí porque en breve celebraremos la ceremonia. Trataremos de escuchar a los restantes oradores mañana.

Ahora daré a los miembros algunos detalles respecto de la organización de nuestras dos sesiones de mañana. Durante la etapa de adopción de decisiones, la Comisión adoptará decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión de conformidad con el documento de trabajo oficioso que la Secretaría ha distribuido. En dicho documento figura la lista de proyectos de resolución, desglosados por grupo temático, respecto de los cuales estamos preparados para adoptar una decisión. La votación también se realizará por grupo temático. Con la cooperación de todas las delegaciones y de conformidad con la práctica anterior en este sentido, tengo la intención de pasar de un grupo temático a otro con la mayor eficiencia posible.

No obstante, al seguir ese procedimiento, la Comisión mantendrá cierta flexibilidad en todos los aspectos. Tengo la intención de respetar los precedentes establecidos por la Comisión, en particular el año pasado, en la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución. Por consiguiente, durante esta etapa, las delegaciones todavía podrán presentar proyectos de resolución correspondientes a varios grupos de temas. Por ello, pido a los miembros que vayan a presentar proyectos de resolución que sean lo

más breves posible durante la próxima etapa, ya que nos quedan poco tiempo y pocas sesiones.

Además, las delegaciones que lo deseen, podrán formular declaraciones generales u observaciones que no se refieran a explicaciones de voto sobre el grupo de temas que se examine. Las delegaciones también podrán explicar, en una sola intervención, sus votos o posiciones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión correspondientes al grupo de temas que se examine, antes de que la Comisión se pronuncie al respecto. La Comisión tomará las decisiones sobre los proyectos una tras otra, sin interrupción.

Con la plena cooperación de las delegaciones, me propongo seguir ese procedimiento de manera rigurosa, para aprovechar eficazmente todo el tiempo y los recursos asignados a la Comisión. Por lo tanto, pido a todas las delegaciones que sigan estrictamente el procedimiento y eviten toda interrupción una vez hayan empezado las votaciones sobre un grupo de temas determinado. Cuando la Comisión haya adoptado una decisión sobre todos los proyectos de resolución y decisión relativos a un grupo de temas concreto, las delegaciones tendrán otra oportunidad de explicar sus posiciones o votos en una sola intervención.

También quisiera recalcar que, con arreglo al reglamento, los patrocinadores de los proyectos de resolución no deben intervenir para explicar su voto, ni antes ni después de que se adopte una decisión. De todas maneras, los patrocinadores de los proyectos de resolución podrán formular declaraciones generales sobre el grupo de temas que se esté examinando, antes de que procedamos a pronunciarnos sobre los textos correspondientes a ese grupo de temas.

Para evitar equívocos, pido a las delegaciones que deseen solicitar votación registrada sobre un proyecto de resolución que informen a la Secretaría con la mayor brevedad posible y con antelación suficiente antes de que la Comisión empiece a adoptar decisiones sobre el grupo de temas en cuestión.

Por último, con respecto a las solicitudes para que se aplase la decisión sobre un proyecto de resolución, quisiera pedir a todas las delegaciones que también informen a la Secretaría al menos un día antes de la fecha en que se había previsto tomar la decisión. Los miembros entenderán que esto obedece a que, de esta manera, podremos aprovechar mejor el tiempo de que disponemos. El aplazamiento de la decisión sobre un proyecto de resolución podría provocar un retraso creciente que podría dificultar nuestra labor. Por lo tanto, en la medida de lo posible, convendría evitar toda solicitud de aplazamiento.

Para proporcionar a las delegaciones toda la información necesaria sobre el proceso de adopción de decisiones, la Secretaría ha preparado una nota informativa similar a las distribuidas en años anteriores. En ella se recuerdan las normas básicas del proceso que acabo de explicar detalladamente.

Si, por la razón que fuere, la Comisión no acabara de examinar los proyectos de resolución que figuren en el documento de trabajo oficioso correspondiente a un día determinado, se ocupará de los proyectos restantes en la sesión siguiente, antes de examinar los nuevos. Creo que este procedimiento nos permitirá aprovechar mejor el tiempo y los recursos de que disponemos.

¿Puedo considerar que la Comisión está de acuerdo con el procedimiento que acabo de explicar?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora suspenderemos la sesión para la ceremonia de entrega de los certificados a los Becarios de Desarme de 2007.

Se suspende la sesión a las 17.35 horas para proceder a la ceremonia de entrega de certificados a los participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme de 2007. Se reanuda la sesión a las 18.00 horas y se levanta inmediatamente después.